ALCALDE
Número: 728/2026
Fecha: 06/11/2026

EXPTE. ALC/2026/188

El Ayuntamiento de Soto del Barco, motivado por el éxito de participación en pasadas ediciones del concurso de decoración de fachadas navideño y tratándose de una iniciativa que tiene el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la decoración con luces y adornos navideños de las viviendas y establecimientos, desea convocar nueva concurso en 2026, con el fin de contribuir a la celebración de estas fechas tan señaladas en las calles del concejo, así como promover la creatividad.

La Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece que con carácter previo al otorgamiento deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, cumpliendo con los requisitos de competencia, existencia de crédito adecuado y suficiente, tramitación del procedimiento de acuerdo con las normas que resulten de aplicación, la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico y la aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y la existencia de crédito presupuestario.

Vistas las bases reguladoras, con código de documento *ALC1AI01Q0*

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el orden de competencias del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del VII Concurso de Fachadas Navideñas de Soto del Barco

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos, así como el extracto de la misma para su publicación en el BOPA.

Doy fe

El Alcalde en funciones

(Resolución nº 486, de 06 de agosto)

IGLESIAS SALGADO, MARIA PILAR
Secretaria-Interventora
06/11/2026 11:28

FLOREZ ALVAREZ-BARAGAÑA, MARIA DE LOS ANGELES
Primer Teniente de Alcalde
06/11/2026 10:43